Titular: «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Portillejo, 1, polígono de San Lázaro de Logroño.

Emplazamiento: Término municipal de Logroño.

Finalidad: Modificación trazado de la línea para construcción del cuarto puente de Logroño.

Características: Variante provisional subterránea-aérea de la línea eléctrica interprovincial Viana-Logroño, a 66 kV, denominada Cordovilla.

Trazado subterráneo: A doble circuito entre apoyos números 28 y 29, de 456 metros de longitud. Conductor HEPR (1*300) AL-TGB; aislamiento etileno-propileno (EPR-D).

Trazado aéreo: Simple circuito entre apoyos 29 a 34, a 543 metros de longitud; conductor aluminio-acero LA-110, con aislamiento de cadenas.

Nuevos apoyos metálicos de celosía, de acero galvanizado y cadenas de amarre.

Presupuesto: 9.758.248 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Área de Industria y Energía, sita en calle Pérez Galdós, 29, de Logroño, y formularse por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, a partir de la última publicación de este anuncio en el boletín oficial correspondiente.

Logroño, 8 de octubre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—51.189.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del «Proyecto de Modernización de la Acequia Real del Júcar (Valencia)». Declarada de urgencia por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1999.

Se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación en los términos municipales, fecha y hora, que se detalla a continuación:

Lugar: Ayuntamiento de Alzira. Día: 5 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Lugar: Ayuntamiento de Guadassuar. Día: 6 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Lugar: Ayuntamiento de Alginet. Día: 7 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Lugar: Ayuntamiento de Silla. Día: 8 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Lugar: Ayuntamiento de Benifaio. Día: 9 de noviembre de 2001. Hora: Once.

Lugar: Ayuntamiento de Alberique. Día: 12 de noviembre de 2001. Hora: Once.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48 (Valencia), debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente, Juan Manuel Aragonés Beltrán.—50.290.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/62).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-23701. Don Luis Miguel Parrao Garrido. 46882794P. 75.000 pesetas. 9 de mayo de 2001. Navegar.

D-23832. Don Aurelian Dan Rogozsan. X3568090B. 75.000 pesetas. 31 de mayo de 2001. Navegar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado Organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.261.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de acuerdo de nulidad de actuaciones, prescripción y archivo tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/61).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los acuerdos de nulidad sancionatorios dictados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha acuerdo nulidad, concepto:

D-23025. Doña María Montserrat Simón Martín. 50960296R. 0 pesetas. 28 de mayo de 2001. Navegar.

D-23025. Doña María Montserrat Simón Martín. 50960296R. 0 pesetas. 28 de mayo de 2001. Navegar.

Se significa a los interesados que las oficinas del citado Organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, 1.ª planta, tienen a su disposición los correspondientes acuerdos de nulidad.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.265.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/63).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado, sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución y concepto:

D-20563/A, don Gabriel Morgado Fernández-Aguera, 50872370G, cero pesetas, 14 de junio de 2001, acampar.

D-20566/A, don Jesús Andrés Serrano Rubio, 51947863V, 50.000 pesetas, 11 de junio de 2001, acampar.

D-22759, doña Ángeles Sánchez Fernández, 02264184H, cero pesetas, 14 de junio de 2001, acampar.

D-23002, don Francisco García Caballero, 51840708L, 50.000 pesetas, 11 de junio de 2001, acampar.

D-23012, don Luis Romero Rangel, 8859835M, cero pesetas, 14 de junio de 2001, navegar.

D-23025, doña María Montserrat Simón Martín, 50960296R, cero pesetas, 31 de mayo de 2001, navegar.

D-23025/A, doña Maria Montserrat Simón Martín, 50960296R, cero pesetas, 31 de mayo de 2001, navegar.

D-23096, don Ricardo Luis Fundicio Peñalver, 673864X, cero pesetas, 14 de junio de 2001, navegar.

D-23155, don José Pablo Hernández Prieto, 267001V, 75.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, navegar.

D-23228, don Daniel Sanz Melero, 53017906P, cero pesetas, 18 de mayo de 2001, acampada colectiva.

D-23267, doña Sandra Domínguez Espada, 50878031F, 50.000 pesetas, 11 de junio de 2001, acampar.

D-23346, don César Sánchez Rico, 51873562Y, cero pesetas, 14 de junio de 2001, acampar.

D-23413, don José Soares, X0723418, cero pesetas, 18 de mayo de 2001, acampada colectiva.

D-23414, don Ricardo Jiménez, 28832514, cero pesetas, 18 de mayo de 2001, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.270.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP1/64).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las Resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de iden-

tificación fiscal/número de identificación fiscal, fecha de resolución e importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-22235. Don Delfín Costumero Cea. 6540929M. 17 de mayo de 2001. 7.774.704 pesetas.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado el correspondiente ingreso se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—50.267.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio por el que se da publicidad al trámite de audiencia a la empresa «Universal de Vestir, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima» (expediente 1.208).

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 23 de diciembre de 1993, se concedió a la empresa «Universal de Vestir, Consorcio de Exportación, Sociedad Anónima», una subvención al amparo del plan de competitividad textil-confección (Orden de 16 de julio de 1992, modificada por Orden de 10 de febrero de 1994 por importe de 4.950.000 pesetas para el proyecto «Consorcio Empresarial» (expediente 1.208).

La empresa solicitó el pago anticipado de la subvención, realizando al efecto el oportuno aval bancario por importe de 5.137.000 pesetas, cuyo resguardo obra en poder de este Departamento.

Con posterioridad, a pesar de los reiterados intentos de notificación, escritos de fecha 5 de febrero de 1999 y 20 de marzo de 2001 que ambos fuero devueltos por causa de «desconocido» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) último domicilio de la empresa, la Administración no ha podido comprobar la realización efectiva de la inversión subvencionada, ni su correspondiente pago, por lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, procede declarar revocada dicha subvención y reintegrar al Tesoro el importe de la deuda más los intereses correspondientes.

En virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente resolución mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se concede el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a su publicación para el trámite de audiencia, en el que el beneficiario podrá formular alegaciones y presentar los documentos que procedan.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director general de Política Tecnológica, Arturo González Romero.—50.141.

BANCO DE ESPAÑA

Anuncio de la Comisión Ejecutiva sobre convocatoria de concursos.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su reunión del 9 de octubre de 2001, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel siete del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de titulado del Servicio de Estudios.

Concurso para proveer dos plazas en el nivel nueve del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Letrado asesor.

Concurso-examen para proveer una plaza en el nivel catorce del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico documentalista.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Área de Desarrollo de Recursos Humanos (calle de Alcalá, 522, 28027 Madrid y en las sucursales del Banco.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El responsable del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Fernando Tejada.—51.187.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles.

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Huelva, situada entre los puntos kilométricos 2/603 al 2/653 de la línea Huelva-Ayamonte (ambos lados de la vía), tiene forma rectangular, con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m^2), y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE (finca registral número 55.715).
Sur: Terrenos de Obras Públicas (rotonda de Cardeña).
Este: Terrenos de RENFE (línea de ferrocarril levantada y desmantelada Zafra-Huelva).
Oeste: Salinas abandonadas (concesionario don José Luis de la Corte Amo).

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), de procedencia del Manso «Gorch-Lladó», con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados (400 m^2), y los siguientes linderos:

Norte: Señor Esquerré o sucesores.
Sur: Calle en proyecto.
Este: Señor Esquerré o sucesores.
Oeste: Calle en proyecto.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Arcadio Merino Fernández.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), de procedencia del Manso «Gorch-Lladó», con una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (462 m^2), y los siguientes linderos:

Norte: Calle en proyecto.
Sur: Doña Montserrat Llach o sucesores.
Este: Don Víctor Esquerré o sucesores y don Pedro Carrasco.
Oeste: Don José Saladie o sucesores.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Antonio Zolle y doña María Teresa Ares.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de trescientos sesenta y un metros cuadrados (361 m^2), y los siguientes linderos:

Norte: Don Cristóbal López y doña Teresa Ruiz.
Sur: Calle en proyecto.
Este: Don Antonio Teruel o sucesores.
Oeste: Don José Rodrigo Debón.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a doña Teresa Rodeller López.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (1.378 m^2), y los siguientes linderos:

Norte: Don Bartolomé Torrente o sucesores.
Sur: Viuda de Ginesta o sucesores.
Este: Doña Rosa y doña Enriqueta Sanahuja o sucesores.
Oeste: Calle en proyecto y don Víctor Esquerré.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a don Francisco y don José Luque Bullón.

Urbana. Parcela de terreno sita en el término municipal de Barberá del Vallés (Barcelona), con una superficie de quinientos metros cuadrados (500 m^2), y los siguientes linderos:

Norte: Calle en proyecto.
Sur: Doña Dolores Garré.
Este: RENFE, antes viuda de Ginesta.
Oeste: Camino y don Francisco Carrasco.

La descrita finca fue adquirida por título de expropiación forzosa a doña Dolores Garré Carrasco.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de alguno de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su nueva redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Servicio de Reversiones, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Director Gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Beltrán Caruana Velázquez.—51.224.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Anuncio de la Consejería de Industria y Comercio de expediente de expropiación forzosa e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica que se instruye en esta Delegación para la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «LMT-CT-RBT Pantaño II», en el Ayuntamiento de Mos, del cual es beneficiaria la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», por Resolución de esta Delegación, de fecha 16 de abril de 2001; dicha instalación fue declarada de utilidad pública y lleva implícita la urgente ocupación al amparo de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Expediente: 99/11.

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y en